

## Programa Colaboración para el Desarrollo Académico de Diseño y Comunicación

Acuerdo entre la

**Universidad Tecnológica Indoamérica (Ecuador)**

y la

**Facultad de Diseño y Comunicación  
de la Universidad de Palermo (Buenos Aires, Argentina)**

La Universidad Tecnológica Indoamérica, representada en este acto por el Ing. Janio Lincon Jadán Guerrero, PhD., en calidad de Rector y Representante Legal; y la doctora Fabiola Knop, en calidad de Coordinadora Editorial de Publicaciones Académicas Universidad de Palermo, quienes suscriben el presente compromiso.

**Cláusula primera:** Las Instituciones firmantes se comprometen a contribuir al fortalecimiento de las relaciones académicas y culturales entre los países a los que pertenecen, tomando en consideración los tratados de cooperación bilaterales adoptados entre ambos estados.

**Cláusula segunda:** Las partes acuerdan contribuir al desarrollo de las disciplinas del Diseño y la Comunicación, desde el punto de vista académico, investigación y extensión.

**Cláusula tercera:** Teniendo en cuenta el desarrollo adquirido por el área en los últimos tiempos y la necesidad de una mayor vinculación interinstitucional, manifiestan su interés en el desarrollo de acciones de capacitación, formación, investigación y difusión en los ámbitos del conocimiento en que actúan.

**Cláusula cuarta:** Los firmantes coinciden en que el análisis y los acuerdos puntuales en los distintos campos de acción, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo.

**Cláusula quinta:** El Programa de Colaboración para el Desarrollo Académico de Diseño y Comunicación que coordina la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo se propone integrar instituciones educativas, organizaciones, empresas y medios, sin distinción de envergadura, reconocimiento o historia.

**Cláusula sexta:** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente acuerdo, serán propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.

**Cláusula séptima:** A efectos del seguimiento del presente acuerdo, cada institución designará un coordinador responsable y se lo comunicará a la otra parte. En su defecto, dicho seguimiento lo realizará la autoridad firmante del presente convenio.

**Cláusula octava:** El presente acuerdo regirá en la fecha señalada en el presente instrumento y mantendrá vigencia por el término de tres años, renovándose automáticamente por períodos iguales, de no mediar una renuncia explícita por parte de alguna de las instituciones.

**Cláusula novena:** El presente acuerdo podrá ser rescindido a petición de alguna de las partes, quien deberá comunicar a la otra con una antelación no menor a noventa días.

**Cláusula décima:** Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados de mutuo acuerdo.

**Cláusula decimoprimeras:** Queda explícitamente excluido del presente acuerdo el intercambio de estudiantes y/o profesores. El mismo debe acordarse entre las partes firmantes en actas complementarias.

**Cláusula decimosegunda:** Las instituciones firmantes auspician académicamente ad honorem la Semana Internacional de Diseño en Palermo que se realiza anualmente en la Universidad de Palermo.

**Cláusula decimotercera:** Se autoriza a la Facultad de Diseño y Comunicación a la utilización del nombre y la imagen de la institución firmante del presente acuerdo en la difusión del mismo en los medios gráficos y/o digitales.

**Cláusula decimocuarta:** Este acuerdo no contempla gastos ni costos de ningún tipo para ninguna de las partes.

Como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fecha: 20 de noviembre de 2025.



Ing. Janio Lincon Jadán Guerrero, PhD.

Por: la Universidad Tecnológica Indoamérica



Dra. Fabiola Knop

Por: la Universidad de Palermo



Ing. Saúl Lara Paredes.  
Testigo de Honor  
Por: la Universidad Tecnológica Indoamérica

## ACUERDO - DATOS

### Datos del Firmante

Apellido: Jadán Guerrero

Nombre: Janio Lincon

Documento de identidad/Tipo: Cedula de Identidad Número: 1802152668

Cargo institucional: Rector

Mail 1: janiojadan@uti.edu.ec

Mail 2: rectorado@uti.edu.ec

Celular – Código país/área: (+593) Número: 99 633 9372.

### Datos Institución Adherente

Nombre Completo de la Institución: Universidad Tecnológica Indoamérica

Escuela, Área o Facultad: Universidad Tecnológica Indoamérica – Nivel Institucional

Sitio Web: indoamerica.edu.ec

Mail Oficial 1: rectorado@uti.edu.ec

Mail Oficial 2: rectoradouti@gmail.com

Teléfono Institución – Código país/área: (+593) Número: 3 299 4560

### Dirección Postal

Calle: Bolívar y Guayaquil Número: 2035 Oficina: Despacho de Rectorado

Edificio (si corresponde): Casona Universitaria

Localidad / Ciudad: Ambato

Provincia / Estado: Tungurahua

Código Postal: 180103.

País: Ecuador